



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ANA ROCIO RIVERA MARCHEVSKY.

ALGARROBO, 24 AGO 2021
DECRETO: N° 1663

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2021
5. Decreto Alcaldicio N° 6 de fecha 05.01.2021
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 566 de fecha 28/07/2021**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 13.08.2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 13.08.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Ana Rocio Rivera Marchevsky, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de oficio Diseñadora Gráfica, coreográfica, bailarina y Docente fecha de nacimiento [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] para preste servicios de transmisión en vivo por las RRSS de la Casa de la Cultura de Algarrobo, de 7 capsulas audiovisuales de video-danza, trabajo de mediación artística, memoria del festival internacional danzalborde, estos trabajos se transmitirán desde el día miércoles 25/08/2021; 01,08,15,22 y 29 de septiembre del 2021 y 06 de octubre 2021 desde las 19:00 horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$338.983.- (Trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos) impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa Acceso y Difusión Artística y Cultural cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	23 SEP 2021
FECHA SALIDA:	24 SEP 2021
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PFMM/alc.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA, 24 AGO 2021

1663

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos	(1)
- Dirección de Administración y Finanzas	(1)
- Secretaría Municipal	(1)
- Depto. Cultura	(1)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**